



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00499 00
DEMANDANTES	CARLOS ARTURO USME GUTIÉRREZ y MARÍA FABIOLA USME DE GÓMEZ
DEMANDADA	CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO S.A.S.
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO. ANEXA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO. SE INTERRUMPE NUEVAMENTE EL PROCESO.

Sea lo primero decir que, habiendo devuelto la Superintendencia de Sociedades el presente proceso, tras haberse declarado incompetente para tramitar la liquidación en los términos de la Ley 1116 de 2006; es procedente avocar conocimiento.

Ahora bien, se anexa y se pone en conocimiento de las partes el correo electrónico que reposa a folio 160 del expediente, por medio del cual la Fiscalía 107 Seccional de Medellín da respuesta al oficio N°. 643 del 28 de julio de 2020, en razón a la información requerida por esta judicatura en proveído de la misma fecha; indicando para tal efecto que el proceso que se adelanta por el delito de Urbanización Ilegal y Estafa, en contra del señor Jorge Willsson Patiño Toro, se encuentra en fase de juicio oral por parte del Juzgado 22 Penal del Circuito de esta ciudad.

Ante lo anterior, discurre esta Judicatura que la situación procesal de este asunto se ajusta a los preceptos del #1, artículo 159 del CGP; luego, se interrumpirá nuevamente el proceso desde el 17 de septiembre adiado, de conformidad con el escrito proveniente del Ente Investigador; hasta tanto se dicte sentencia de fondo. Para lo cual, se dispone que por la secretaria se oficie al Juzgado 22 Penal del Circuito de Medellín, para que ponga en conocimiento de esta Oficina Judicial lo decidido.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

5.

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 100 </u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u> 17 de septiembre de 2020 </u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

458627175920c6711f24c5504d1efcfce33a2cb54ddecfe5b6aeffc83e154542

Documento generado en 16/09/2020 03:13:41 p.m.